

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

7444 AUTOCARES SAMAR, S.A.

Convocatoria de Junta General Ordinaria y Extraordinaria

El Consejo de Administración de esta Sociedad acordó convocar Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas, a celebrar en Madrid, calle de Claudio Coello, número 77, planta 5, el día 5 de agosto de 2015, a las diecisiete horas, en primera convocatoria y, en su caso, el siguiente día 6 de agosto, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales, Informe de Gestión, con Informe de Auditoría, referido al ejercicio 2014, con aprobación de la gestión de los Administradores y decidiendo sobre la aplicación del resultado del ejercicio.

Segundo.- Reelección, en su caso, de Consejeros.

Tercero.- Nombramiento o reelección, en su caso, de Auditor de cuentas para el ejercicio 2015.

Cuarto.- Modificación del artículo 17 de los Estatutos sociales, referente a remuneración de Administradores, armonizándolo con lo que autoriza la vigente Ley de Sociedades de Capital.

Quinto.- Retribución de Administradores.

Sexto.- Aprobación del Proyecto de escisión parcial de la Sociedad, publicado en la página web de la misma, con fecha 12 de junio y publicado en el BORME el 26 de junio de 2015. La sociedad figura inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, tomo 5967, sección 8, folio 84, libro 157.

Séptimo.- Aprobación de la escisión parcial de la sociedad, a favor de una sociedad de nueva creación, de responsabilidad limitada, que se constituirá en ese acto y que adquirirá en bloque, por sucesión universal, una parte del patrimonio social de la escindida, que reducirá, su capital social y reservas en la proporción que corresponda, de acuerdo con el Proyecto de escisión mencionado en el punto anterior, todo ello con arreglo al procedimiento simplificado, previsto en el artículo 78 bis de la Ley de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles. La nueva Sociedad se regirá por los Estatutos que constan en el Proyecto y no existirán en ella derechos especiales ni ventajas de clase alguna, atribuyéndose las participaciones de la nueva Sociedad a los socios de la escindida en la misma proporción que tenían en el capital de ésta.

Octavo.- Autorización al Consejo de Administración para subsanar o rectificar cualquier deficiencia, error u omisión que se pusiera de manifiesto en el desarrollo y ejecución de los acuerdos precedentes, ejecutando los actos convenientes o necesarios para la plena efectividad de los citados acuerdos, incluyendo los relacionados con la adjudicación de las participaciones sociales de la nueva sociedad beneficiaria de la escisión a los socios de la escindida en la proporción que en ella tenían.

Noveno.- Protocolización de los acuerdos.

Décimo.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

A partir de esta convocatoria cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a su aprobación, así como el informe de gestión y el de los auditores de cuentas, encontrándose los mismos a su disposición en el domicilio social para su examen.

Se deja constancia del derecho que corresponde a los socios de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta, con su correspondiente informe. Los socios podrán pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Se informa a los socios, obligacionistas, titulares de derechos especiales y representantes de los trabajadores, que se encuentran a su disposición, publicados desde el 26 de junio de 2015, en la página web de la Sociedad escindida, www.samar.es, con posibilidad de descargarlos, los documentos a que se refiere el artículo 39 de la Ley de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Madrid, 29 de junio de 2015.- El Presidente del Consejo de Administración, Miguel Ángel Gutiérrez Martín.

ID: A150031401-1